

COMUNICADO 35/20

Fecha: 11 de Noviembre de 2020

Asunto: Fusión BANKIA, S.A. y CAIXABANK, S.A. - Ajuste a los Contratos de Futuro y Opción

Los Consejos de Administración de BANKIA, S.A. y CAIXABANK,S.A. han aprobado el proyecto de fusión, que se ejecutará mediante la modalidad de fusión por absorción de BANKIA (como sociedad absorbida) por CAIXABANK (como sociedad absorbente), y que deberá ser aprobado por las Juntas Generales, que se celebrarán los días 1 y 2 de diciembre respectivamente.

Los Consejos de Administración de ambos bancos han aprobado una ecuación de canje de 0,6845 acciones ordinarias nuevas de CAIXABANK por cada acción de BANKIA.

Si la fusión por absorción se llevara a cabo, las opciones y los futuros de BANKIA serán ajustados en las formas previstas en los apartados 4.7.7 y 5.7.7 respectivamente de las Condiciones Generales. Asimismo, todo vencimiento sin posición abierta en opciones o futuros de BANKIA se cerrarán a negociación a partir de mañana, no abriéndose nuevos contratos con este subyacente.

Adicionalmente, a partir de mañana se cerrarán a negociación los futuros sobre dividendos de CAIXABANK que no tengan posición abierta. Serán abiertos a negociación en el momento que las Juntas Generales de Accionistas de BANKIA y CAIXABANK aprueben o rechacen la fusión. Sobre el resto de los derivados de CAIXABANK no se realizará ninguna otra actuación.